

H. AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN 2021-2024



DIECISIETEAVA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS.
ACTA DE LA DIECISIETEAVA SESIÓN DE CABILDO
CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA.

Siendo las 13 horas con 00 minutos del día cuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós, en el salón de cabildos del Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, a efecto de celebrar la diecisieteava sesión de cabildo con carácter de ordinaria y pública convocada y presidida en tiempo y forma como lo establece el artículo 48, 50, 51, 52 de la Ley Orgánica del Municipio, por el Ing. Salvador Arrellano Anaya, iniciando con la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la protocolización de fraccionamientos Tlaltenapa y Manuel Clouthir.
4. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento la compra de terreno 15-16-00 hectáreas de terreno rustico ubicado en la comunidad de Carretones.
5. Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago y/o garantía un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio o bien, constituya un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, con objeto de constituir el mecanismo de pago y/o garantía del o los financiamientos que contrate con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Acuerdo.
6. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para expedir Nombramientos del DIF Municipal:
 - Delegada de la Procuraduría del DIF
 - Abogada de la Procuraduría del DIF
 - Abogado de la Procuraduría del DIF
 - Tutora del DIF
 - Psicólogo del DIF
7. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de baja de inventario de bienes muebles del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas de la Motocicleta Carabela Roja VX150CC año 2005, serie LFFWKT1CX51013374, número económico 3.
DESARROLLO ECONÓMICO.
8. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo III ramo 33, informe físico financiero de remanentes del fondo III correspondientes a los meses mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.
OBRAS PÚBLICAS
9. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del Programa Municipal de Obra (PMO) correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022; así como su respectiva modificación.
TESORERÍA

J.S.F. A.D.M.S.

10. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe financiero correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.
11. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento cancelación de 2 cuentas 1134-000174 a nombre de Carlos Castillo Gómez por la cantidad de \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.) y 1134-000411 a nombre de Edi Manuel Herrera Domínguez por la cantidad de \$0.10 (cero pesos 10/100 M.N.)
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO: Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.

El C. Salvador Arellano Anaya, Presidente Municipal, solicita al Secretario de Gobierno para que proceda a pasar lista a los presentes registrándose las siguientes asistencias:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
ING. SALVADOR ARELLANO ANAYA	PRESIDENTE MUNICIPAL	✓	
L.E.P. MELISSA PEREZ MARTINEZ	SINDICA MUNICIPAL	✓	
C. GUSTAVO ALFONSO DE LA TORRE MARQUEZ	REGIDOR		χ
C. MARIA DIGNA CORTES GARCIA	REGIDORA	✓	
LIC. SALVADOR LUNA QUIROZ	REGIDOR	✓	
MTRA. YOLANDA SANTANA SANCHEZ	REGIDORA	✓	
C. GENARO DE JESUS CARRILLO NAÑEZ	REGIDOR	✓	
L.E. ANA DELIA MIRAMONTES SANCHEZ	REGIDORA	✓	
C. JOSELIN HERNANDEZ TORIBIO	REGIDORA	✓	
C.P. CRUZ EDUARDO MARTINEZ HUIZAR	REGIDOR		χ
MTRA. HILDA GUERRERO VIRAMONTES	REGIDORA	✓	
PROFRA. RAQUEL GUADALUPE JUAREZ CORTES	REGIDORA	✓	

El Secretario del H. Ayuntamiento informa, en virtud de encontrarse presentes 10 de los 12 integrantes del H. Ayuntamiento, con la ausencia del Regidor C.P. Cruz Eduardo Martínez Huizar y C. Gustavo Alfonso de la Torre Márquez, se reúne el requisito señalado por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, por consecuencia, el Presidente declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la presente sesión siendo las 13:04 horas.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

1. Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la protocolización de fraccionamientos Tlaltenapa y Manuel Clouthir.
4. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento la compra de terreno 15-16-00 hectáreas de terreno rustico ubicado en la comunidad de Carretones.
5. Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más

adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago y/o garantía un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio o bien, constituya un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, con objeto de constituir el mecanismo de pago y/o garantía del o los financiamientos que contrate con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Acuerdo.

6. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para expedir Nombramientos del DIF Municipal:

- Delegada de la Procuraduría del DIF
- Abogada de la Procuraduría del DIF
- Abogado de la Procuraduría del DIF
- Tutora del DIF
- Psicólogo del DIF

7. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de baja de inventario de bienes muebles del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas de la Motocicleta Carabela Roja VX150CC año 2005, serie LFFWKT1CX51013374, número económico 3.
DESARROLLO ECONÓMICO.

8. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo III ramo 33, informe físico financiero de remanentes del fondo III correspondientes a los meses mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.
OBRAS PÚBLICAS

9. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del Programa Municipal de Obra (PMO) correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022; así como su respectiva modificación.

TESORERÍA

10. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe financiero correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.

11. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento cancelación de 2 cuentas 1134-000174 a nombre de Carlos Castillo Gómez por la cantidad de \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.) y 1134-000411 a nombre de Edi Manuel Herrera Domínguez por la cantidad de \$0.10 (cero pesos 10/100 M.N.)

12. Asuntos generales.

13. Clausura de la sesión.

En este punto el Secretario de Gobierno pregunta a los presente si desean agregar algún punto en asuntos generales.

La Tesorera solicita un punto

A) Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del ejercicio fiscal 2022.

B) Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo IV, ramo 33, correspondientes a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el orden del día, quedando de la siguiente manera.

1. Lista de asistencia, acreditación de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la protocolización de fraccionamientos Tlaltenapa y Manuel Clouthir.

J.A.A. ADM. S.

4. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento la compra de terreno 15-16-00 hectáreas de terreno rustico ubicado en la comunidad de Carretones.
5. Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio de Tlantenango de Sánchez Román por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago y/o garantía un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio o bien, constituya un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, con objeto de constituir el mecanismo de pago y/o garantía del o los financiamientos que contrate con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Acuerdo.
6. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para expedir Nombramientos del DIF Municipal:
- Delegada de la Procuraduría del DIF
 - Abogada de la Procuraduría del DIF
 - Abogado de la Procuraduría del DIF
 - Tutora del DIF
 - Psicólogo del DIF
7. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de baja de inventario de bienes muebles del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas de la Motocicleta Carabela Roja VX150CC año 2005, serie LFFWKT1CX51013374, número económico 3.
DESARROLLO ECONÓMICO.
8. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo III ramo 33, informe físico financiero de remanentes del fondo III correspondientes a los meses mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.
OBRAS PÚBLICAS
9. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del Programa Municipal de Obra (PMO) correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022; así como su respectiva modificación.
TESORERÍA
10. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe financiero correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.
11. Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento cancelación de 2 cuentas 1134-000174 a nombre de Carlos Castillo Gómez por la cantidad de \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.) y 1134-000411 a nombre de Edi Manuel Herrera Domínguez por la cantidad de \$0.10 (cero pesos 10/100 M.N.)
12. Asuntos generales.
- A) Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del ejercicio fiscal 2022.
- B) Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo IV, ramo 33, correspondientes a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.
13. Clausura de la sesión.

A. D. M. S.

y SA

M

J.H.T

PUNTO NÚMERO TRES: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la protocolización de fraccionamientos Tlaltenapa y Manuel Clouthir. Anexo No.01.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

Respeto a este punto el Presidente Municipal hace usos de la voz y explica a los presentes que se protocolice los fraccionamientos, menciona que ya están entregados los terrenos, ya cuenta con servicios, pero la gente aún no puede hacer uso de él, porque aún no está protocolizado como un fraccionamiento. Menciona que la gente solicita número oficial, para poder tener contrato de luz, agua, conexión al drenaje, permiso de construcción.

El Secretario informa que se integra a la sesión de Cabildo el Regidor Gustavo Alfonso de la Torre Márquez, por lo cual se encuentran 11 de los 12 integrantes del H. Ayuntamiento. Informa que el fraccionamiento Tlaltenapa es el que se encuentra a espaldas de la escuela Cecytez Tlaltenango y el Manuel Clouthir donde se llevó la red de agua potable que en su momento lo llamaban Gómez Morín 2 o segunda etapa, a causa de la distancia y en lo sucesivo si se tiene la autorización se llamará Manuel Clouthir.

El Lic. Aldo Peláez Mejía hace uso de la voz y menciona que para iniciar los trámites ante el Congreso local de Zacatecas es necesario tener la aprobación del Ayuntamiento para la protocolización formal dado que es un bien municipal, la Legislatura solicita dicho trámite y poder entregar a los beneficiarios su número oficial para que puedan iniciar con la construcción de viviendas y poder obtener contrato de luz y agua. En el caso del fraccionamiento Gómez Morín 2 que así se nombró desde un inicio, menciona que Comisión Federal de Electricidad hace la observación que ya existe un Gómez Morín y como se encuentra muy cercano es mejor cambiar el nombre por uno distinto para una mejor localización de los lotes y en ese sentido se solicita lo mismo para poder entregar a la gente su permiso de construcción para que puedan seguir haciendo extensa su vivienda y de igual manera solicitar el contrato de luz y agua potable, con la aprobación de Ayuntamiento la necesidad de la gente se estaría cumpliendo, esto se llevaría a la Legislatura para que además se obtengan las escrituras pronto ya que es un trámite que lleva tiempo.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la protocolización de fraccionamientos Tlaltenapa y Manuel Clouthir.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento la compra de terreno 15-16-00 hectáreas de terreno rustico ubicado en la comunidad de Carretones.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

El Presidente Municipal hace uso de la voz y comenta que al entrar a la administración ya se sabía de la problemática que se tiene con el tema del relleno es por ello se comenzó a buscar una opción independientemente de los acuerdos, la decisión de empezar a hacer el trato del terreno es por el tema de la variación precio, deja en claro que aún no está decidido que ahí sea el relleno sanitario por que se espera el procedimiento de la revisión, menciona que solo es una propuesta con la ventaja que como ayuntamiento solo se necesitan dos cosas, tener el terreno y aprobar el cambio de uso de suelo, si se avala la compra del terreno se cumplen las dos condiciones que se piden, porque ya se vieron otras opciones y esta fue la opción que cumple con las normas, es un terreno que dice

A.D.M.S. YAA

15 hectáreas pero en realidad son 23 hectáreas en terreno físico, menciona que se está adquiriendo un terreno en buenas condiciones.

La Regidora Hilda Guerrero Viramontes pregunta al presidente donde está ubicado el terreno, a lo que el presidente responde que tiene colindancia con el antiguo tiradero y menciona que otra propuesta está en la comunidad de los Ranchitos, otro predio se ubica por la curva de la zorra camino a Atolinga.

Menciona que SAMA es quien está revisando y en el caso que ese predio no cumpla con las especificaciones tiene otra función como extracción de material que se puede utilizar en diferentes obras, o utilizarlo para la reubicación de ladrilleras que es otra problemática que se tiene por el tema ambiental.

La Regidora Raquel Guadalupe Juárez Cortes pregunta al presidente que distancia tiene dicho predio a la comunidad más cercana y al canal, esto con la finalidad de evitar la problemática que se tiene actualmente, evitar filtraciones al canal ya que esta agua se utiliza para el riego.

El Presidente Municipal responde que la validación la da SAMA como dependencia encargada, menciona que la normativa señala que la distancia debe ser de 500 metros y este terreno sobre pasa la distancia con alguna vivienda. El presidente insiste que es solo una propuesta y no afirma que ahí será el relleno sanitario.

La Regidora Hilda Guerrero Viramontes hace el comentario de porque la diferencia de 15 hectáreas en papel a 23 hectáreas en físico, a los que el Secretario de Gobierno da respuesta y menciona que se pide al área de predial que fuera a medir el predio y utilizando los aparatos y se llegó a la conclusión que son 23 hectáreas en físico, por ser una escritura muy antigua especifica solo 15 hectárea.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos, con 09 votos a favor y una abstención de la Regidora C. Joselin Hernández Toribio la adquisición de un terreno rustico con una superficie de 15-16-00 hectáreas ubicado en la comunidad de Carretones por la cantidad de \$1,150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100m.n.). Mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en la línea quebrada mide 860.50 ochocientos sesenta metros, cincuenta centímetros, 7.90 siete metros, noventa centímetros y 250.00 doscientos cincuenta metros y colindan con Amador rivera Corvera; al oriente en línea quebrada mide 256.00 doscientos cincuenta y seis metros, 46.50 cuarenta y seis metros, cincuenta centímetros y 92.000 noventa y dos metros y colindan con Dionicio Estrada Ortega,; al sur mide 800.00 ochocientos metros y colinda con Domingo Pérez Ávila y al poniente en línea quebrada mide 759.00 setecientos cincuenta y nueve metros, 282.50 doscientos ochenta y dos metros, cincuenta centímetros y 85.50 ochenta y cinco metros, cincuenta centímetros y colinda con Juan Antonio Estrada Luna.

PUNTO NÚMERO CINCO: Análisis y en su caso aprobación para que el Municipio de Tlantenango de Sánchez Román por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago y/o garantía un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio o bien, constituya un Fideicomiso

A.D.M.s.

Y.S.A.

Irrevocable de Administración y Pago, con objeto de constituir el mecanismo de pago y/o garantía del o los financiamientos que contrate con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Acuerdo. Anexo No. 02.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

El Presidente Municipal hace uso de la voz y explica que es una solicitud de crédito por la falta de recurso, específicamente para la adquisición de un módulo de maquinaria, un camión recolector de basura, y una pipa de agua potable, en caso de que se autorice, la cantidad es en relación a un tope que se tiene como municipio de poder solicitar el crédito. Este crédito lo autoriza el congreso del Estado, menciona que una de las problemáticas que se tiene es el arreglo de caminos en comunidades y la maquinaria con la que se encuentra está en mal estado, es importante adquirir el camión recolector de basura ya que en funcionamiento solo se tienen 2 y no abastece el servicio, menciona que es necesario la autorización de la solicitud por parte del Ayuntamiento.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

Se somete a votación el punto y por unanimidad de votos, estando presentes 10 de 12 de la totalidad de los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento, autoriza y ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente acuerdo:

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas (el "Municipio") por unanimidad de votos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de **\$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.)**, para financiar inversiones públicas productivas en los rubros que más adelante se precisan.

De manera adicional al monto señalado, el importe del o los financiamientos que contrate el Municipio podrá incluir el monto requerido para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación de cada crédito, siempre y cuando, estos últimos no rebasen el 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del financiamiento que se autoriza, así como los fondos de reserva que deban constituirse; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, asimismo, el Tesorero Municipal deberá confirmar que el o los financiamientos que se autorizan fueron contratados bajo las mejores condiciones de mercado, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas, correspondiente al rubro de inversión 6000 Inversión Pública, en Obra Pública en Bienes de Dominio Público, cuya finalidad específica sea ; la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en el rubro de inversión: 5600 maquinaria, otros equipos y herramientas; y/o la adquisición de

A.D.M.S.

Y.S.S.

bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en el rubro de inversión: 5400 vehículos y equipo de transporte; lo anterior de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autoriza en el presente Acuerdo, en el ejercicio fiscal **2022 o 2023**, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de **5 (cinco)** años o **60 (sesenta)** meses, contado a partir de la fecha en que el Municipio ejerza la primera o única disposición del financiamiento, o de su fecha de celebración, según se establezca en el o los contratos de crédito, en el entendido que: (i) el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos e instrumentos jurídicos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre un Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en la presente autorización, o bien, (ii) constituya, modifique o se adhiera a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo deriven del financiamiento que contrate con sustento y en términos de lo que se autoriza en este Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar el mecanismo que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en esta autorización.

Artículo Sexto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (ii) suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Acuerdo, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización, (iv) celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son,

J.H.T.
 A.P.M.S.

enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Séptimo.- El importe relativo al o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2022 o 2023 con sustento en lo que se autoriza en el presente instrumento, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022 o 2023; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 o 2023, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Acuerdo, en la inteligencia que el Cabildo de su Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 o 2023, con objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del o los créditos contratados con sustento en este Acuerdo e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2022 o 2023.

Artículo Octavo. - El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento contratado con sustento en el presente Acuerdo, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el financiamiento contratado.

Artículo Noveno.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuentes de pago o garantías, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

Artículo Décimo.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que contratará el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: i) el Registro de Deuda Pública Municipal del Ayuntamiento; (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden municipal, estatal y federal.

Artículo Décimo Primero.- El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: **(a)** de la capacidad de pago del Municipio, **(b)** del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición o disposiciones del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y **(c)** la fuente de pago y/o garantía que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

A.D.M.S.

J.S.A.

M.

J.H.T

PUNTO NÚMERO SÉIS: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para expedir Nombramientos del DIF Municipal. Anexo No.03.

- Delegada de la Procuraduría del DIF
- Abogada de la Procuraduría del DIF
- Abogado de la Procuraduría del DIF
- Tutora del DIF
- Psicólogo del DIF

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

El Secretario de Gobierno otorga el uso de la voz a la C.P. Lupita Rivera la cual solicita la aprobación de nombramientos ya que las personas que ocupan dicho cargo actualmente se encuentran como administrativos y en ocasiones se solicitan nombramientos y el área del DIF no cuenta con ellos esto con la finalidad de delegar responsabilidades y tener respaldo para presentarse en los juzgados.

El Presidente Municipal hace uso de la voz y explica que es una situación jurídica que tiene como finalidad el respaldo en temas del DIF, esto ayudaría a dar certeza en su trabajo y general el respaldo ante cada situación de las personas que tiene dicho cargo.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos expedir nombramientos del DIF Municipal:

- Delegada de la Procuraduría del DIF. Lic. Fabiola Déniz Adame Martínez.
- Abogada de la Procuraduría del DIF. Lic. Nayeli Elizabeth Serrano Álamo.
- Tutora del DIF. Lic. Nereida del Carmen Salinas López.
- Psicólogo del DIF. Lic. Genaro Delgado Morado.

PUNTO NÚMERO SIETE: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de baja de inventario de bienes muebles del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas de la Motocicleta Carabela Roja VX150CC año 2005, serie LFFWKT1CX51013374, número económico 3. Anexo No.04.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

El Secretario de Gobierno da lectura la solicitud enviada por la Síndico Municipal

La Síndico Municipal explica a los presentes que es una motocicleta que está en desuso y es necesario sacarla del Inventario, con la finalidad de tener toda la documentación en regla.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la baja de inventario de bienes muebles del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas de la Motocicleta Carabela Roja VX150CC año 2005, serie LFFWKT1CX51013374, número económico 3.

J.H.T.













DESARROLLO ECONÓMICO.

PUNTO NÚMERO OCHO: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo III ramo 33, informe físico financiero de remanentes del fondo III correspondientes a los meses mayo y junio del ejercicio fiscal 2022. Anexo No.05.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

El Director de Desarrollo Económico explica a los presentes el informe de remanentes del fondo III del 1 al 31 de mayo del 2022 se tiene tres obras concluidas al 100 % y una de \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) que aún no está terminada, el mes de mayo aún no está terminado, pasamos al mes de junio esté concluida y pagada al 100 % los remanentes de mayo es de 4,394,090.19 (cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil noventa pesos 19/100 M.N.), aún no está completo, en junio ya está completo con las cantidades cuadradas, aclarando que remanente en mayo aún se tenían \$153,689.86 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve 86/100 M.N.) que es lo de la calle nacional y menciona que no se había pagado por el tema del contratista cumpliera con el expediente y evitar observaciones a futuro. Mayo fondo III son 10 obras aprobadas en sesiones de cabildo anteriores se tiene un techo financiero de \$22, 015,258.00 (Veintidos millones quince mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y se tienen comprometidos \$292,027.96 (doscientos noventa y dos mil veintisiete pesos 96/100 M.N.) de servicios profesionales. Mes de junio remanentes del fondo III, esta cuadrado y las cantidades se encuentran al 100%. Fondo III se tiene \$21, 893,579.70 (veintiún millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 70/100 M.N) porque no se han pagado ninguna de las obras que se han autorizado ya que no se han autorizado contratos, informa que en mes de julio probablemente existan desgloses de obras en algunas comunidades.
Se somete a votación

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo III ramo 33, informe físico financiero de remanentes del fondo III correspondientes a los meses mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.

OBRAS PÚBLICAS

PUNTO NÚMERO NUEVE: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del Programa Municipal de Obra (PMO) correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022; así como su respectiva modificación. Anexo No.06.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

El Director de Obras Públicas explica el informe del mes de mayo del gastos administrativos de obras y servicios públicos, informando que se tiene un total acumulado de \$2, 077,596.66 de un presupuesto aprobado de \$8, 111,010.71 presupuesto por ejercer \$6, 033,414.05 menciona que en este rubro se pagó a personal que no está dado de alta en el área de obras públicas así como también gastos extraordinarios. En el rubro de drenaje y alcantarillado de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$484,068.66 de un presupuesto aprobado de \$1, 639,000.00 presupuesto por ejercer \$1, 154,931.34 con un avance financiero de 30%. En el rubro de alumbrado público de mes de

A.D.M.S.

Y.S.A.

mayo informa que se tiene un total acumulado de \$202,757.24 de un presupuesto aprobado de \$1, 075,000.00, presupuesto por ejercer \$ 872, 242., con un avance financiero de 19%. En el rubro de panteones de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$639,691.55 de un presupuesto aprobado de \$1, 426,500.00, presupuesto por ejercer \$ 786,808.45, con un avance financiero de 45%. En el rubro de calles de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$1, 222,336.19 de un presupuesto aprobado de \$ 3, 514,500.00, presupuesto por ejercer \$ 2, 292,163.81, con un avance financiero de 35%. En el rubro de mantenimiento a centros educativos de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$2,180.99 de un presupuesto aprobado de \$1, 245,000.00 presupuesto por ejercer \$ 1, 242,819.01, con un avance financiero de .18%. En el rubro de mantenimiento a iglesias de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$15,775.85 de un presupuesto aprobado de \$255,000.00, presupuesto por ejercer \$ 239,224.15, con un avance financiero de 6.19%. En el rubro de mantenimiento de espacios deportivos de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$180,607.68 de un presupuesto aprobado de \$1, 060,000.00, presupuesto por ejercer \$ 879,392.32, con un avance financiero de 17.04%. En el rubro de mantenimiento de caminos de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$593,722.40 de un presupuesto aprobado de \$2, 755,000.00 presupuesto por ejercer \$ 2, 161,277.60, con un avance financiero de 21.55%. En el rubro de mantenimiento de edificios públicos de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$911,086.09 de un presupuesto aprobado de \$3, 570,000.00 presupuesto por ejercer \$ 2, 658,913.91, con un avance financiero de 25.52%. En el rubro de mejoramiento de vivienda de mes de mayo informa que se tiene un total acumulado de \$89,894.75 de un presupuesto aprobado de \$1, 370,000.00 presupuesto por ejercer \$ 1, 280,105.25, con un avance financiero de 7%.

El Director de Obras Públicas explica el informe del mes de junio. En gastos administrativos se tiene un total acumulado de pagado de \$2, 540,599.64, un presupuesto por ejercer de \$5, 322,184.64 y un avance financiero del 32%. Drenaje y alcantarillado se tiene un total acumulado de pagado de \$580,394.18 un presupuesto por ejercer de \$1, 058,604.82 y un avance financiero del 35%. Alumbrado público se tiene un total acumulado de pagado de \$245,633.86 un presupuesto por ejercer de \$829,366.14 y un avance financiero del 23%. Panteones se tiene un total acumulado de pagado de \$792,557.70 un presupuesto por ejercer de \$633,942.30 y un avance financiero del 56%. Calles un total acumulado de pagado de \$1, 691,502.55 un presupuesto por ejercer de \$2, 071,223.88 y un avance financiero del 45%.

Mantenimiento de centros educativos un total acumulado de pagado de \$48,580.99 un presupuesto por ejercer de \$1, 196,419.01 y un avance financiero del 3.90%. Mantenimiento a iglesias un total acumulado de pagado de \$17,209.83 un presupuesto por ejercer de \$237,790.17 y un avance financiero del 6.75%. Mantenimiento a espacios deportivos un total acumulado de pagado de \$187,507.68 un presupuesto por ejercer de \$872,492.32 y un avance financiero del 17.69%. Mantenimiento de caminos un total acumulado de pagado de \$616, 718.34 un presupuesto por ejercer de \$2, 138,281.66 y un avance financiero del 22.39%. Mantenimiento a edificios públicos un total acumulado de pagado de \$1, 060,481.27 un presupuesto por ejercer de \$2, 509,518.73 y un avance financiero del 29.71%. Mejoramiento de vivienda un total acumulado de pagado de \$111,205.28 un presupuesto por ejercer de \$1, 258,794.72 y un avance financiero del 8%. Mantenimiento a desazolve de ríos y causes un total acumulado de pagado de \$135, 210.50 un presupuesto por ejercer de \$554,789.50 y un avance financiero del 19.60%.

Respecto a este punto el Presidente Municipal solicita al director un oficio como solicitud Dirigido al Gobernador para el arreglo de áreas de espacios deportivos, a lo cual el director responde que hace falta arreglos en diferentes áreas de la unidad deportiva, espera tener una respuesta positiva por parte del Gobernador de Zacatecas ante la solicitud.

A.D.M. S. G.S.S.

La Regidora Hilda Guerrero Viramontes pide al Director de obras públicas el arreglo de los baños del gimnasio municipal ya que se encuentran en mal estado y tiran mucha agua.

El Presidente Municipal hace uso de la voz y hace la observación junto con la tesorera para la compra de mezcla para el fraccionamiento Morones y re encarpetar el camino y de so ser posible hacer trabajos de bacheo en el tramo.

El Director de Oficial Mayor explica que en el mes de mayo se tiene un acumulado de \$221,571.20 (doscientos veintiún mil quinientos setenta y un pesos 20/100M.N.), el presupuesto aprobado es de \$ 1, 365,497.98 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 98/100 M.N.), hasta el momento se tiene un presupuesto por ejercer de \$2, 388,458.08 (Dos millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.), un avance financiero de 36%. En mes de mayo limpieza y recolección tiene un total acumulado de \$2, 095,261.40 (dos millones noventa y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 40/100 M.N.), de un presupuesto aprobado de \$6, 014,000.00 (seis millones catorce mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto por ejercer de \$3, 918,738.60 (Tres millones novecientos dieciocho mil setecientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.), con un avance financiero de 35 %. En mes de mayo mercados tiene un total acumulado de \$458,274.62 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), de un presupuesto aprobado de \$913,002.00 (novecientos trece mil dos pesos 00/100 M.N.), presupuesto por ejercer de \$454,727.38 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 38/100 M.N.), con un avance financiero de 50 %. En mes de mayo rastro tiene un total acumulado de \$1, 178,595.52 (un millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.), de un presupuesto aprobado de \$2, 512,000.00 (dos millones quinientos doce mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto por ejercer de \$1, 333,404.48 (un millón trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 48/100 M.N.), con un avance financiero de 47 %.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos informe físico financiero del Programa Municipal de Obra (PMO) correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022; así como su respectiva modificación.

TESORERÍA.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe financiero correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022. Anexo No.07.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

Alude la Tesorera en el mes de mayo se tuvo un total de ingresos de \$ 15, 589,630.21, un egreso total de \$ 8,439,745.84, lo que refleja un ahorro de \$ 7,149,884.37. En el mes de junio se tuvo un total de ingresos de \$11, 270,863.50, un egreso total de \$8, 075,161.19, lo que refleja un ahorro de \$3, 195,702.31. En mes de mayo gasto de \$1, 245,308.74, de enero a mayo es un acumulado de \$6, 345,996.47.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el informe físico financiero correspondiente a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.

A.D.M.S.

Y.S.A.

M.

J.H.T.

J.H.T.

J.H.T.

J.H.T.

J.H.T.

J.H.T.

J.H.T.

J.H.T.

PUNTO NÚMERO ONCE: Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento cancelación de 2 cuentas 1134-000174 a nombre de Carlos Castillo Gómez por la cantidad de \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.) y 1134-000411 a nombre de Edi Manuel Herrera Domínguez por la cantidad de \$0.10 (cero pesos 10/100 M.N.)

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

Menciona que solicita la cancelación de estas cuentas ya que auditoria así lo solicita, son remanentes de saldos anteriores y este movimiento debe de ser autorizado por el ayuntamiento aunque sea por cantidades pequeñas.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la cancelación de 2 cuentas 1134-000174 a nombre de Carlos Castillo Gómez por la cantidad de \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.) y 1134-000411 a nombre de Edi Manuel Herrera Domínguez por la cantidad de \$0.10 (cero pesos 10/100 M.N.)

PUNTO NÚMERO DOCE: Asuntos generales

A) Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del ejercicio fiscal 2022. Anexo No.08.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

Manifiesta la tesorera en los meses de 01 abril al 30 de junio se tuvo un total de ingresos de \$35, 849,618.92, un egreso total de \$23, 217,272.66, lo que refleja un ahorro de \$12, 632,346.26.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el informe físico financiero correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del ejercicio fiscal 2022.

B) Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del informe físico financiero del fondo IV, ramo 33, correspondientes a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022. Anexo No.09.

Respecto a este punto del orden del día se tuvieron las siguientes intervenciones:

En el fondo IV ramo 33 del mes de mayo gasto de \$2, 232,576.61, en el mes de junio el gasto es de \$1,245,308.74. Se hicieron pagos a banobras, seguridad pública, se adquirieron cámaras externas de visión nocturna para seguridad pública.

Que dieron lugar a los siguientes puntos de acuerdo:

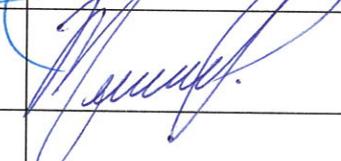
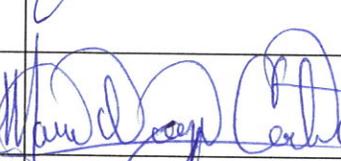
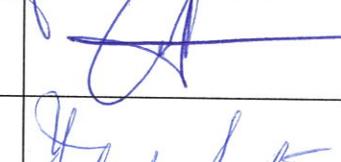
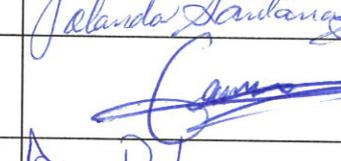
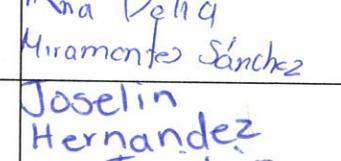
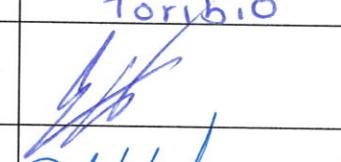
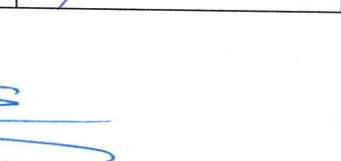
El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el informe físico financiero del fondo IV, ramo 33, correspondientes a los meses de mayo y junio del ejercicio fiscal 2022.

A.D.M.S.

Y.S.S.

PUNTO NÚMERO TRECE: Clausura de la sesión.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por terminada la diecisieteava sesión de cabildo con carácter de ordinaria y pública siendo las 16 horas con 03 minutos del día cuatro del mes agosto del año dos mil veintidós.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. SALVADOR ARELLANO ANAYA	
SÍNDICA MUNICIPAL	L.E.P. MELISSA PEREZ MARTINEZ	
REGIDOR	C. GUSTAVO ALFONSO DE LA TORRE MARQUEZ	
REGIDORA	C. MARIA DIGNA CORTES GARCIA	
REGIDORA	LIC. SALVADOR LUNA QUIROZ	
REGIDORA	MTRA. YOLANDA SANTANA SANCHEZ	
REGIDOR	C. GENARO DE JESUS CARRILLO NAÑEZ	
REGIDORA	L.E.P. ANA DELIA MIRAMONTES SANCHEZ	Ana Delia Miramontes Sanchez
REGIDORA	C. JOSELIN HERNANDEZ TORIBIO	Joselin Hernandez Toribio
REGIDOR	C.P. CRUZ EDUARDO MARTINEZ HUIZAR	
REGIDORA	MTRA. HILDA GUERRERO VIRAMONTES	
REGIDORA	PROFRA. RAQUEL GUADALUPE JUAREZ CORTES	


 ING. DORIAN EMMANUEL LUNA DE LA CRUZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



TLALTENANGO

GOBIERNO MUNICIPAL

— 2021 - 2024 —

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Tlaltenango de S.R., medio oficial de publicación del Municipio de Tlaltenango de S.R., Zacatecas. Libertad No. 1 Cabecera Municipal, C.P. 99700. Responsable de la publicación Ing. Salvador Arellano Anaya Presidente Municipal. Responsable de la edición, elaboración y distribución Ing. Dorian Emmanuel Luna de la Cruz Secretario del Ayuntamiento, Directora de Comunicación Social Lic. Sarai Arango Ramiro Telefonos 437-954-02-04 y 437-954-01-53, Ext.102.